



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal – Competencia Desleal
Demandante (s): EMCOCLAVOS
Demandado(s): METAL TECK
Radicación: 25269310300120170011200

En relación con la solicitud “IMPULSO PROCESAL AL INCIDENTE DE PERJUICIOS DESISTIMIENTO TÁCITO DE VARIAS ACTUACIONES PROCESALES”, allegada por el abogado CAMILO GÓMEZ, deberá **ESTARSE A LO DISPUESTO** en auto de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 06, hoy 22 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9fda5c3f420e30080934cfcbb64cc8fb705ff80a8cbb7b1b90beaf9bf09cf**

Documento generado en 20/02/2024 07:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>